

*aprobada unánimemente
en sesión ordinaria N° 39
del 6/12/2022*



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

SESIÓN N° 36

Muy buenos días a Concejales y Concejales, a los señores Directores y señoras Directoras asistentes, señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza, señora Administradora Municipal Gianinna Repetti y a la comunidad que nos ve, damos por inicio la sesión N° 36 del Concejo Municipal, a las 09:56 horas.

Asisten las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- Señor Luisa Lalanne Stark, Jefe de Finanzas Educación.
- Señor Francisco Encina Muñoz, Finanzas Salud.
- Señora Catherine Morales Emparan, Adquisición Salud.
- Señora Daniela Vera Molina, Encargada de Patentes.
- Señora Catherine Soto Gajardo, Directora Jurídica (s).
- Señora Alison Morales San Martín, Jefa Departamento Salud (s).
- Señor Adrián Medina Gómez, Jefe Departamento Educación.
- Señora Catherine Manríquez Osorio, Directora de Secpla.
- Señora María Paz Juica Aguilera, Arquitecta de la Secpla.
- Señor Francisco Moscoso Guerrero, Director(s) Aseo y Ornato y Medio Ambiente.
- Señora Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°198 de fecha 25 octubre de 2022 que aprobó el arrendamiento del Inmueble de Calle Loreto N° 20.
- 4.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento del Inmueble ubicado en Calle Loreto N° 20 Comuna de Recoleta, para la Habilitación de Centro de Rehabilitación Popular (CREP).
- 5.- Aprobar la Modificación N° 12 del Presupuesto Municipal vigente.
- 6.- Aprobar la Modificación N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.
- 7.- Aprobar la Modificación N° 6 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.
- 8.- Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2023.
- 9.- Aprobar el Avenimiento alcanzado con don Diego Ricardo Acevedo Márquez ex Funcionario a Honorarios Departamento de Salud, causa RIT O-6103-2022 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 10.- Aprobar el Avenimiento por \$50.000.000.- alcanzado con doña Claudia Carvajal Bustos, Funcionaria del Departamento de Salud, en Causa sobre Indemnización de Perjuicios por Accidente del Trabajo, RIT O-6262-2021 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 11.- Aprobar el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-10423-2022 del 16° Juzgado Civil de Santiago.
- 12.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministros para la Adquisición de Material de Ferretería, Municipalidad de Recoleta" ID 2373-32-LE22.
- 13.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-54-LR22.
- 14.- Aprobar el Pago de Asignación de Mérito destinado al Personal de los Establecimientos de Salud, Artículo 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

- 15.- Aprobar el Aporte Municipal de \$ 12.820.000 para la Ejecución del Proyecto Construcción Sede Lo Aránguiz Sur ID: 1-B-2019-186”.
- 16.- Aprobar los Costos de Operación y Mantenición en el Marco del Proyecto Financiado por el Gobierno Regional Metropolitano “Mejoramiento Parque G Poniente de la Comuna de Recoleta” Código Bip 30133856, para etapa de Ejecución.
- 17.- Aprobar la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro “Restaurant de Turismo”, Letra “I” de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 460, a nombre de Olhaberry Ovalle Benjamín. La cual no fue Renovada según Acuerdo N°11 de fecha 18 de enero del 2022 del Concejo Municipal.
- 18.- Aprobar la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro “Restaurant Diurno o Nocturno”, Letra “C” de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la dirección Buenos Aires N° 230, a nombre de Soc. Comercial O.O.S.SPA. La cual no fue Renovada según Acuerdo N°122 de fecha 12 de julio del 2022 del Concejo Municipal.
- 19.- Aprobar la Solicitud de Patente de Alcohol Giro “Cabaret” Clasificación Letra “D”, Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 480, a nombre de Sociedad Comercial O.O.S. S.A.
- 20.- Aprobar Autorización al señor Alcalde Daniel Jadue Jadue para participar en Proceso de Selección a Premio Latinoamericano a realizarse en Bogotá, entre 24 y 27 de noviembre.
(Este punto se incorporó en la sesión, con aprobación del Concejo).
- 21.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muy buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Se somete a considera para observaciones u aprobación.

Acta N° 34, Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2022.

Acta N° 35, Sesión Ordinaria del 25 de octubre del 2022.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Alguna observación, alguna opinión respecto de las Actas que se someten a aprobación?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En el Acta N° 35, la colega Concejala Silvana Flores votó abstención y en el Acta aparece como apruebo, solicitaría se revisara esa situación sobre Loreto 20.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Voy a consultar sobre lo que acaba de decir el Concejal José Salas, que en el caso de Loreto 20, la Concejala Silvana Flores habría votado abstención en vez de apruebo, entiendo que aprobamos. ¿Qué dice la Concejala Silvana Flores? Era respecto del contrato de arriendo sobre el CREP (Centro de Rehabilitación Popular).

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Yo aprobé.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: De todas maneras está la observación para la revisión y que se chequee con la votación de la Concejala Silvana Flores, por favor señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza para despejar cualquier dura que pudiera existir.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Sugeriría que se revisara, cuando uno vota, sugeriría que se tomaran los cuidados en especial cuando se tome el Acta.

Eso es a modo de sugerencia, gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Señor Concejal José Salas, quiero explicar muy bien el tema: estas Actas son prácticamente copia fiel de lo que usted dijo, de lo que se dijo en la sesión y de lo que se aprobó en ella. Especialmente lo digo porque, lamentablemente, los chilenos no hablamos muy bien,

entonces hay momentos en los cuales hay que intentar captar lo que se quiso decir. Como uno estuvo presente, sabe que se quiso decir, pero lo que se dijo en estricto rigor no fue tan literalmente o no se entiende, por eso digo que no es exactamente, pero si usted quiere analizar la votación no hay ningún problema.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: No, la colega Concejal Silvana Flores acaba de señalar que ella aprueba, por lo tanto quedo en conformidad.

Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Creo que lo que habría que decir es que la Concejala Silvana Flores en el momento de la votación aprobó el punto, no es que esté aprobando ahora, no es que haya cometido un error antes, aprobó el punto en su momento.

Entonces, no habiendo más observaciones a las Actas anteriores, pasamos a la aprobación.

¿Por la aprobación de las Actas mencionada?

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo, el Acta Sesión Ordinaria N° 34, de 18 de octubre de 2022, sin observaciones.

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo, el Acta Sesión Ordinaria N° 35, de 25 de octubre de 2022, con la observación ya mencionada.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Con eso se entiende que están aprobada las Actas N° 34 y N° 35.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este espacio le vamos a dar un espacio a Asesoría Jurídica que les tiene que presentar una información al Concejo.

LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA (S) CATHERINE SOTO: Muy buenos días a todos y todas.

Ustedes habrán encontrado en sus respectivos puestos un compendio de documentación, que dice relación con un requerimiento que hizo la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago a este Concejo Municipal. Y vengo a exponerles ahora en qué consiste este requerimiento, para que ustedes como Concejales se puedan organizar a lo mejor en alguna comisión para poder dar cumplimiento a lo requerido por la Corte. El requerimiento dice relación con el Acuerdo 122 que se realizó en el Concejo Municipal de fecha 12 de julio de este año, en contexto de la aprobación de la renovación y no

renovación de patentes municipales de alcohol. En este acuerdo se excluyó de la lista de renovación la patente N° 4-511346 del contribuyente Inversiones Nova SPA, del local comercial denominado Paraíso Vip, que está ubicado en Avda. Recoleta 1904. Esta patente originariamente venía en la lista de patentes a renovar, pero por exposición y consideraciones de este Concejo, se decidió excluirla de esa nómina, puesto que habían antecedentes que tenían las señoras Concejales y los señores Concejales en su conocimiento que dejaban visibilizar que este local traía aparejada situaciones de inseguridad pública, se señalan una serie de consideraciones que están consignadas en la respectiva Acta de Concejo que están acompañadas por lo menos el extracto relativo a esa discusión en este compendio y en virtud de eso se decidió no renovar esta patente. En su derecho, el contribuyente dedujo un recurso de amparo económico ante la Ilustre Corte de Apelaciones aludiendo la ilegalidad de este Acuerdo. La Municipalidad de Recoleta lógicamente asumió la representación del Municipio, ustedes también pueden encontrar en el compendio el escrito donde están todos los argumentos de derechos y de hecho que respaldan la posición de esta Municipalidad y de este Concejo. Pero, sin perjuicio de aquello, y por tratarse de una decisión del Concejo Municipal, la Corte ha pedido que el Concejo emita un informe respecto de esta decisión. Este informe en definitiva lo que tiene que considerar o tiene que contener son las consideraciones que se tomaron en cuenta para esta determinación, me imagino que aquellos argumentos que se hicieron y que se pusieron en la mesa en esa oportunidad relativo a una reunión donde participó nuestra Dirección de Seguridad Pública, Carabineros y Concejales de esta comuna para poder elevarlo con la prontitud y celeridad que corresponde a la Ilustre Corte de Apelaciones. Si bien la resolución de la Corte donde solicita este informe no señala un plazo, hay que entender que son materias judiciales, por lo tanto, no puede tener mucha dilación la confección y remisión de este informe a la Corte, así que dejo esto en su conocimiento para que se puedan organizar, a lo mejor establecer alguna comisión para que permita una elaboración más rápida de este informe y poder elevarlo a la Corte de Apelaciones. Desde ya, la Dirección de Asesoría Jurídica está llana para colaborar con ustedes por lo menos en el manejo de la plataforma, que es un poco más complejo, cuando ustedes estén listos con su informe, para ponerlo en conocimiento de la Corte.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, señora Directora Jurídica (s) Catherine Soto. Solamente una consulta, entendiendo la situación, porque este Concejo fijó un criterio que tiene que ver con hacer de alguna manera vinculante la decisión de la comunidad cuando una patente genera distintas situaciones. Al establecerse este recurso de protección, nos hemos dado cuenta -al menos hay evidencia- de que la discoteca habría retomado su funcionamiento durante el fin de semana. ¿Es posible eso?

LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA (S) CATHERINE SOTO: No, no es posible, porque, independientemente de que haya un recurso amparo económico, en

este caso no fue protección, está pendiente de resolución por parte de la Corte, lo cierto es que la certeza jurídica que hoy existe es que esa patente de alcohol no fue renovada, por lo tanto, el local comercial está impedido de poder ejercer el giro asociado a una patente de alcohol. Ojo, la patente comercial y la de alcohol son distintas, pero si el local comercial está expendiendo bebidas alcohólicas estaría actuando fuera del marco legal y por lo tanto nuestra Dirección de Seguridad Pública puede ir a hacer las fiscalizaciones pertinentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Una pregunta ¿cuál es el plazo más o menos razonable o tácitamente es legal que debemos dar respuesta a la Corte? ¿Cuál es el plazo perentorio razonable para que tengamos que tener el informe listo?

LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA (S) CATHERINE SOTO: Como les señalaba, generalmente a nosotros como Municipio en este tipo de recursos nos otorgan 5 días hábiles judiciales para responder. En este caso como es una excepcionalidad el haber requerido un informe a un Concejo Municipal, la Corte no estableció un plazo, pero nosotros siempre tenemos que tener en mente un plazo máximo judicial de 10 días hábiles judiciales, a lo máximo, entendiendo que si bien la Corte no estableció este plazo perentorio hay que tratar de ajustarse a los tiempos promedios de un Tribunal.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Lo otro es pedir y solicitar al cuerpo de inspectores que fiscalice efectivamente si hay una patente que está funcionando sin permiso. Creo que hay que sancionar, que es lo que corresponde, así que hacer el llamado a la Administración que tome las cartas en el asunto en ese sentido debido a que estas acciones tienen que ir en protección de nuestros vecinos y vecinas que es en quienes nos amparamos y por último ver cuando nos juntamos para poder dar una respuesta coherente y ver si legalmente nos corresponde o podríamos quizás sustentar nuestra respuesta en un dictamen de la Corte Suprema hace poco en el cual denomina y define como conmoción pública el tema de la seguridad y autoriza a algunos vecinos a cerrar sus pasajes, entonces quizás ese dictamen también nos podría ayudar como para argumentar respecto de este tema de conmoción pública que provoca esta patente en nuestro territorio y genera incivildades que nosotros no deseamos y obviamente nadie quiere.

Eso, gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal Cristian Weibel.

Aquí está quien lleva la Vicepresidencia de la Comisión, que todavía no ha podido juntarse, que es la Comisión de Comercio. La teníamos citada, pero se postergó producto de las dos suspensiones que tuvimos de sesión del Concejo. El próximo martes, en Comisión de Comercio, poder ver el tema en detalle y traer todos los antecedentes. Nosotros contamos con algunos antecedentes con la Concejala Karen Garrido, ya que hemos estado en contacto con la comunidad que pide y solicita la medida a este Concejo, situación que finalmente resulta en la no renovación de la patente.

¿Le parece a este Concejo que podamos analizar esto el próximo martes inmediatamente posterior al Concejo Municipal en Comisión de Comercio y sería nuestra primera citación?

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Consulta: ¿estaríamos bien en la fecha si la dejamos para el próximo martes o estaríamos muy encima para presentar el informe? Igual hay un informe avanzado de lo que hemos trabajado desde las reuniones presentes, pero no sé si para el próximo martes sería muy tarde.

LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA (S) CATHERINE SOTO: Como les señalaba no tenemos plazo perentorio, la Corte, en el entendido que ya se emitió el informe oficial que se requiere para estos efectos que es el que nos pide a nosotros como Municipio, no estableció un plazo, por lo tanto, lo importante es que hagan un buen informe, bien concienzudo, que justifique debidamente su decisión que ya está esbozada, en el Acta del Concejo del 12 de julio, así que no estarían lejos, lo importante es que no se dilate ese es el tema, que no se dilate pero que sí se responda en tiempos mesurados y concienzudos respecto de la información que se debe otorgar a la Corte, pensando además que esto nos sirva a nosotros como antecedente para futuras situaciones que puedan ser similares.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, señora Directora Jurídica (s) Catherine Soto.

Entonces estamos todos de acuerdo que el próximo martes tenemos comisión de comercio especialmente para analizar este punto.

Muchas gracias.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: No hay cuenta del señor Alcalde Daniel Jadue.

3.- APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N°198 DE FECHA 25 OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE CALLE LORETO N° 20

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Los puntos N° 3 y N° 4 los va a explicar el señor Concejal Fares Jadue.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Es importante explicar estos dos puntos, porque tenemos que tomar un acuerdo de modificar, como se solicitó el punto en el Acta, porque lo que se requiere es una modificación del Acuerdo 198 de fecha 25 de octubre que aprobó la contratación de Loreto 20, porque en la revisión de los antecedentes se estimó que este contrato no podía sobrepasar el período alcaldicio, que más bien es una medida más que administrativa, ética; siempre se ha hecho así y lo que se solicita a este Concejo es incorporar el punto como modificación. En el fondo, no anular el punto como modificación, no anular el punto y volver aprobar, sino que modificar el punto ya aprobado, tomar el acuerdo de incorporar la modificación del punto; y, en segundo lugar, aprobar la modificación de la temporalidad del contrato que sería a dos años o un poco menos, es exactamente hasta el término del período oficial del señor Alcalde Daniel Jadue, que es poco menos de dos años, como un mes más o menos, hasta el 5 de diciembre del 2024.

Está circulando la palabra. ¿Algún Concejal o Concejala está de acuerdo con esta modificación o plantea que debe ser de alguna otra manera? Si no, pasamos a la votación, que sería por aprobar la incorporación de modificar el acuerdo N° 198 del 25 de octubre del 2022, y modificarlo específicamente en su temporalidad, que sería hasta el 5 de diciembre del 2024.

No habiendo opiniones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la incorporación de la modificación del Acuerdo N°198 de fecha 25 octubre de 2022?

7 votos a favor: Las señoras Concejales y los señores Concejales Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra, Fares Jadue, Cristián Weibel y Felipe Cruz.

1 voto de rechazo: el señor Concejal José Salas.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay.

1 voto de rechazo: el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 203

“Aprobar la modificación del Acuerdo N°198 de fecha 25 de octubre de 2022 que aprobó el Contrato de Arrendamiento del Inmueble ubicado en Calle Loreto N° 20 Comuna de Recoleta, con don Naim Roberto Jadue Ganem, el cual será destinado exclusivamente para la habilitación de Centro de Rehabilitación Popular (Crep), en lo que dice relación al plazo del arriendo.

El valor mensual del arriendo será de UF 52,40 (cincuenta y dos coma cuarenta Unidades de Fomento).

El plazo del arriendo será a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato y hasta el 5 de diciembre de 2024”.

4.- APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LORETO N° 20 COMUNA DE RECOLETA, PARA LA HABILITACIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN POPULAR (CREP)

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Este punto ya fue explicado y votado en el punto N° 3.

5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 12 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Teniendo presente el Memorándum N°630, de 09 noviembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 12 del Presupuesto Municipal vigente.

¿En este punto hay alguna opinión u observación?

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Si bien entiendo que hay modificación en los presupuestos y todo, me parece que la modificación del programa de condominios sociales, solo observando lo que aparece en la información que nos llegó, me parece que la disminución es un poco excesiva, no sé si hay alguien que me pudiera explicar eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Hay alguien de la Secretaría de Planificación que pueda explicar al Concejo la modificación presupuestaria, por favor?

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ: Buenos días a los señores Concejales y a las señoras Concejales.

¿Nos puede reiterar la consulta para poder acotar la respuesta?

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Yo entiendo siempre las modificaciones de este tipo presupuestaria, pero me parece que la del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, 131 millones, en el fondo, ¿qué vamos a dejar de hacer o se hizo por otra vía esos mejoramientos o solamente se está sacando la plata de ese programa?

EL SEÑOR ENCARGADO DE PRESUPUESTO ÁLVARO DÍAZ: Lo que pasa es que originalmente se presupuestaron para ese ítem 140 millones de pesos. Desconozco los motivos por los cuales no fueron ejecutados y considerando los nuevos requerimientos presupuestarios es que se optó por hacer una disminución de ese ítem para esta modificación.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ: O sea el equipo de Vivienda que está a cargo de este ítem consideró ese monto inicial a principio de año con proyección para este año, finalmente no se ha ejecutado, porque en el fondo se está buscando financiamiento por otras líneas directamente con

Serviu o con la Seremi Minvu. En el fondo, hoy día requerimiento para este año ya no iba a ser el total de los 140, por lo tanto, podíamos utilizar ese dinero y poder llevarlo a otro ítem.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Se pidieron 140 millones y hasta la fecha se han ejecutado 9 millones, ¿una cosa así?

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ: Exacto y este año no se van a ejecutar porque en el fondo hay otras líneas de financiamiento que han ido resolviendo las demanda.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: ¿Qué líneas?

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ: Hoy día, por ejemplo, estamos postulando el equipo de Vivienda ha generado aproximadamente 3 postulaciones que en el fondo ya están siendo comprometidas por Serviu, por lo tanto, en el fondo ya nos libera este dinero inicial que podría haber sido a costa de plata municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Ya, pero este año, entonces, para esos efectos ya no existió.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ: Exacto.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Esta bien, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Alguna otra consulta respecto de la modificación N° 12 del presupuesto municipal.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación N° 12 del Presupuesto Municipal vigente?

7 votos a favor: de las señoras Concejales y los señores Concejales Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra Delgadillo, Fares Jadue, Cristián Weibel, José Salas.

1 voto de abstención: el señor Concejal Felipe Cruz.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, José Salas San Juan.

1 voto de abstención, el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 204

“Aprobar la Modificación N° 12 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO		75.168
	05			SERVICIOS BÁSICOS	180.000	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		83.598
	08			SERVICIOS GENERALES		65.365
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		8.500
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01			AL SECTOR PRIVADO		
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		
			004	SUBSIDIOS ECONÓMICOS		10.000
			028	REGULARIZACIÓN ASEO DOMICILIARIO		50.000
	08			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN		
			001	A EDUCACIÓN	65.000	
			002	A SALUD	50.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD		25.311
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	01			TERRENOS	130.000	
	03			VEHÍCULOS	40.000	
	04			MOBILIARIO Y OTROS		8.874
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.050	

	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS		6.225
	99			OTOROS ACTIVOS FINANCIEROS		3.338
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02			PROYECTOS	80.000	
33				TRANSFERENCIA DE CAPITAL		
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN		
			002	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		131.621
			003	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		70.000
				SUB TOTALES	549.050	538.000
				VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+/-)		11.050

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
08				OTORSO INGRESOS CORRIENTES		
	99			OTROS	11.050	
				SUB TOTALES	11.050	-
				VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+/-)		11.050

6.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 7 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VIGENTE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 213, de 09 noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Salud (S), doña Alison Morales San Martín, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

En este punto, ¿alguna observación o comentario?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal?

Unanimidad

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 205

“Aprobar la modificación N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud, vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2022 M\$					
SUBT ÍTEM ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	Deudores Presupuestarios	20.562.334	2.127.325	0	22.689.659
05	C x C Transferencias Corrientes	18.117.786	1.527.325	0	19.645.111
03	De Otras Entidades Públicas	18.117.786	1.527.325	0	19.645.111
006	Del Servicio de Salud ¹	16.303.365	1.389.474	0	17.692.839
007	Del Tesoro Público	245.238	87.851	0	333.089
099	De Otras Entidades Públicas	315.780	0	0	315.780
101	De Servicios Incorporados a su Gestión ¹	1.253.403	50.000	0	1.303.403
06	C x C Rentas de la Propiedad	575	0	0	575
01	Arriendo de Activos No Financieros	575	0	0	575
001	Arriendo de Infraestructura	575	0	0	575
07	C x C Ingresos de Operación	783.760	0	0	783.760
01	Venta de Bienes	773.460	0	0	773.460
001	Venta de Bienes	773.460	0	0	773.460
02	Venta de Servicios	10.300	0	0	10.300
001	Cobro a no Beneficiarios	10.300	0	0	10.300
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	771.445	600.000	0	1.371.445
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	241.724	600.000	0	841.724
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	241.724	600.000	0	841.724
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	5.879	0	0	5.879

008	Multas e Intereses	5.879	0	0	5.879
99	Otros	523.842	0	0	523.842
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.933	0	0	15.933
999	Otros	507.909	0	0	507.909
12	Ingresos por Percibir	51.500	0	0	51.500
10	Ingresos por Percibir	51.500	0	0	51.500
15	Saldo Inicial de Caja	837.268	0	0	837.268
Subtotales			2.127.325	0	
Variación de Ingresos			2.127.325		

GASTOS PRESUPUESTARIOS 2022 M\$					
SUBT ÍTEM ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	TOTAL DE GASTOS	20.562.334	2.127.325	0	22.689.659
21	C x P Gastos en Personal	13.676.519	1.814.896	0	15.491.415
21.01	Personal de Planta	6.680.135	1.069.781	0	7.749.916
21.02	Personal a Contrata	3.538.487	713.852	0	4.252.339
21.03	Otras Remuneraciones	3.457.897	31.263	0	3.489.160
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.447.932	15.000	0	5.462.932
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	250	0	0	250
22.03	Combustibles y Lubricantes	28.424	0	0	28.424
22.04	Materiales de Uso o Consumo	2.263.054	0	0	2.263.054
22.05	Servicios Básicos	160.532	0	0	160.532
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	190.621	15.000	0	205.621
22.07	Publicidad y Difusión	15.400	0	0	15.400
22.08	Servicios Generales	1.958.102	0	0	1.958.102
22.09	Arriendos	402.187	0	0	402.187
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	26.181	0	0	26.181
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	371.003	0	0	371.003
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	32.178	0	0	32.178
23	C X P Prestaciones de Seguridad Social	137.000	240.000	0	377.000
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	137.000	240.000	0	377.000
25	C X P Íntegros al Fisco	17.273	0	0	17.273
25.01	Impuestos	17.273	0	0	17.273
26	C x P Otros gastos Corrientes	314.134	57.429	0	371.563
26.01	Devoluciones	219.552	0	0	219.552
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	94.582	57.429	0	152.011
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	173.426	0	0	173.426
29.03	Vehículos	0	0	0	0

29.04	Mobiliario y Otros	10.539	0	0	10.539
29.05	Máquinas y Equipos	127.977	0	0	127.977
29.06	Equipos Informáticos	33.230	0	0	33.230
29.07	Programas Informáticos	1.680	0	0	1.680
31	C X P Iniciativas de Inversión	10.300	0	0	10.300
31.02	Proyectos	10.300	0	0	10.300
34	C x P Servicio de la Deuda	785.750	0	0	785.750
Subtotales		2.127.325		0	
Variación de Gastos		2.127.325			

7.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VIGENTE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente el Memorándum N°178, de 03 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 6 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.

En este punto, ¿alguna observación, alguna opinión?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación N° 6 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 206

“Aprobar la Modificación N° 6 del Presupuesto del Departamento Educación vigente para el año 2022 en los siguientes términos”:

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
			Deudores Presupuestarios	25.103.155	893.938	0	25.997.093
05	03		C x C Transferencias Corrientes	25.364.338	893.938		26.258.276
			De Otras Entidades Publicas	21.140.020	893.938		22.033.958
		002	Subvencion Escolar para la Educacion Especial	4.942.402	275.513		5.217.915
		999	Otros	0	275.513		275.513
		009	De la Direccion de Educacion Publica	0	554.925		554.925
		001	Fondo de Apoyo de la Educacion Publica	0	554.925		554.925
		101	De Servicios Incorporados a su Gestion	3.080.250	63.500		3.143.750
		001	Aporte Municipal	3.080.250	63.500		0
			Subtotales		893.938	0	
			VARIACION PPTO DE INGRESOS			893.938	

PRESUPUESTOS DE GASTOS							
Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
			Acreeedores Presupuestarios	25.103.155	893.938	0	25.997.093
21			Gastos en Personal	20.400.584	364.879	0	20.765.463
	03		Otras Remuneraciones	6.123.112	364.879		6.487.991
	03	004	Remuneraciones Reguladas por elCodigo del Trabajo	5.545.122	364.879		5.910.001
22			CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.727.687	272.423	0	2.000.110
	04		Materiales de Uso y Consumo	433.338	95.423		528.761
	04	001	Materiales de Oficina	65.297	45.000		110.297
	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	93.504	30.423		123.927
	04	999	Otros	30.000	20.000		50.000
	06		Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	261.048	170.000		431.048
	06	001	Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	119.671	170.000		289.671
	09		Arriendos	95.368	7.000		102.368
	09	003	Arriendos de Vehiculos	46.517	7.000		53.517
29			CxP Adquisicion de Activos no Financieros	238.551	256.636	0	495.187
	06		Equipos Informaticos	122.886	256.636		379.522
			Subtotales		893.938	0	
			VARIACION PPTO DE GASTOS			893.938	

8.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente el Memorandum N° 183, de 08 noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2023.

En este punto, ¿algún Concejal desea tomar la palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Buenos días a todas y todos.

En este punto quería dejar en antecedentes que el Padem (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal), fue expuesto por el Departamento de Educación, por el señor Director Adrián Medina y su equipo a la Comisión de Educación, donde estuvieron presentes el Concejal Fares Jadue, que es parte de la comisión, y como invitada la Concejala Joseline Parra, si bien fueron todos invitados, pero solamente estos dos Concejales fueron parte de la presentación del PADEM anual 2023. Para que sepan nuestros vecinos que el PADEM es el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023, un instrumento de Planificación anual del Departamento de Educación hacia nuestras 19 escuelas municipales y jardines infantiles, donde se ha demostrado desde que llegó el señor Alcalde Daniel Jadue la alta valoración del trabajo en nuestras escuelas teniendo proyectos emblemáticos con continuidad y modificaciones como lo que es Escuela Abierta, el Centro de Apoyo Tutorial, donde nuestros tutores destinan más del 70% de horas de atención para nuestros estudiantes y apoderados, el Equipo de Convivencia Escolar también tiene algunas modificaciones, así que han sido expuestas en le PADEM 2023 y está don Adrián Medina si es que alguien tiene alguna duda para exponer en resumen el PADEM.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala.

En este punto, ¿algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2023?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 207

“Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2023, elaborado por el Departamento de Educación Municipal, en conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de Ley N° 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores”

9.- APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DON DIEGO RICARDO ACEVEDO MARQUEZ EX FUNCIONARIO A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD, CAUSA RIT O-6103-2022 DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 457, de 02 de noviembre de 2022, de la Directora Jurídica (S), Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Avenimiento alcanzado con don Diego Ricardo Acevedo Márquez ex Funcionario a Honorarios Departamento de Salud, causa RIT O-6103-2022 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

En este punto del avenimiento, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, o hay consultas o dudas respecto a este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Avenimiento alcanzado con don Diego Ricardo Acevedo Márquez ex Funcionario a Honorarios Departamento de Salud, causa RIT O-6103-2022 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por 2 millones 887 mil 734 pesos?

Unánime.

Gracias, señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 208

“Aprobar el avenimiento alcanzado con don Diego Ricardo Acevedo Márquez cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ex funcionario a honorarios del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones y Nulidad del Despido, RIT O-6103-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La Municipalidad de Recoleta sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará al demandante la suma única y total de \$ 2.887.734.- mediante 2 cuotas mensuales y sucesivas, cada una por el monto de \$ 1.443.867.- (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos); la primera con fecha 30 noviembre de 2022 y la segunda con fecha 30 de diciembre de 2022, a través de cheques nominativos y sin cruzar a nombre del apoderado del demandante don Mauricio Esteban Ortega Berríos, C.I. N° [REDACTED] los que deberán ser depositados en su Cuenta [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas y se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo”.

**10.- APROBAR EL AVENIMIENTO POR \$50.000.000.-
ALCANZADO CON DOÑA CLAUDIA CARVAJAL BUSTOS,
FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, EN CAUSA
SOBRE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR ACCIDENTE DEL
TRABAJO, RIT O-6262-2021 DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL
TRABAJO DE SANTIAGO**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 458, de 02 de noviembre de 2022, de la Directora Jurídica (s), Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Avenimiento por \$50.000.000.- alcanzado con doña Claudia Carvajal Bustos, Funcionaria del Departamento de Salud, en Causa sobre Indemnización de Perjuicios por Accidente del Trabajo, RIT O-6262-2021 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto, alguna consulta u observaciones? Se entregaron los antecedentes de este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Avenimiento por \$50.000.000.- alcanzado con doña Claudia Carvajal Bustos, Funcionaria del Departamento de Salud, en Causa sobre Indemnización de Perjuicios por Accidente del Trabajo, RIT O-6262-2021 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 209

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Claudia Alejandra Carvajal Bustos cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El avenimiento en comento, será pagado con cargo al saldo disponible de la Póliza de Seguros RC del área de salud N°899112-1, que asciende al monto de \$13.000.000.- menos \$1.950.000.- correspondiente al deducible, siendo el aporte de la aseguradora con cargo a la póliza, el monto final de \$11.050.000.-

Para hacer efectivo el pago del monto avenido, la Compañía de Seguros, transferirá a la Municipalidad de Recoleta los \$11.050.000.- correspondientes a su aporte, luego de aquello, la municipalidad pagará mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del apoderado de la demandante, don Pablo Abello Gómez, el monto total avenido asciende a la suma de \$50.000.000.- (\$11.050.000.- correspondiente al aporte de la Cía. De Seguros más \$38.950.000.- con cargo al departamento de Salud Municipal).

11.- APROBAR EL ALLANAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DEDUCIDA POR LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA, CAUSA ROL C-10423-2022 DEL 16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 459, de 02 de noviembre de 2022, de la Directora Jurídica (s), doña Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-10423-2022 del 16° Juzgado Civil de Santiago.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para consulta u observación?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la Demanda de Prescripción deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-10423-2022 del 16° Juzgado Civil de Santiago?

7 votos a favor de las señoras y los señores Concejales: Natalia Cuevas, Karen Garrido, Silvana Flores, Joceline Parra, Fares Jadue, Cristián Weibel y Felipe Cruz Huanchicay.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 210

“Aprobar el Allanamiento de la Municipalidad de Recoleta, a la demanda de Prescripción deducida por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, Causa Rol C-10423-2022, que se tramita ante el 16° Juzgado Civil de Santiago, en el cual la Corporación solicita se declare la Prescripción extintiva de la acción en contra de esta Municipalidad, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2514 y siguientes del Código Civil, por la suma referida de \$ 9.000.000.- del año 2010.

El Allanamiento en la citada causa se sustenta en el conocimiento de la imposibilidad de ejercer alguna acción de Cobranza Judicial efectiva y habiendo agotado los mecanismos administrativos tendientes a la regularización de dichos montos observados. Lo anterior en el ejercicio de las potestades contenidas en el Artículo 65 la Letra I) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar los ajustes contables respectivos”.

12.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID 2373-32-LE22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 360, de 14 noviembre de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “Contrato de Suministros para la Adquisición de Material de Ferretería, Municipalidad de Recoleta” ID 2373-32-LE22.

¿Algún Concejal o Concejala desea hacer alguna observación o comentario respecto de la adjudicación de la licitación pública?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “Contrato de Suministros para la Adquisición de Material de Ferretería, Municipalidad de Recoleta” ID 2373-32-LE22?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 211

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada “Contrato de Suministros para la Adquisición de Material de Ferretería, Municipalidad de Recoleta” ID 2373-32-LE22, al Oferente Facus Chile SPA. Rut 76.920.372-9 domiciliado en Avenida Apoquindo N°6410 comuna de Las Condes, por ser la única oferta y es conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación de la oferta presentada por la Comisión Evaluadora de la licitación.

Los suministros para la adquisición de material de ferretería a contratar y sus precios unitarios son:

Línea 1: Insumos de Construcción.

N°	Área	Materiales	Descripción	Valor Unitario Neto	Valor unitario IVA Includido
1	construcción	alambre recocido	#18/10 kg Alambre negro recocido	\$ 64.443	\$ 76.687
2	construcción	alambre recocido	#14/10 kg Alambre negro recocido	\$ 52.350	\$ 62.296
3	construcción	Fieltro Asfáltico	40m2 10/40 LISO	\$ 13.972	\$ 16.627
4	construcción	Plancha Zinc Acanalado	0.35 x 851 x 3000 mm. Plancha Acanalada	\$ 16.933	\$ 20.150
5	construcción	Plancha Zinc 5V	0.35 x 895 x 3000 mm. Plancha 5V gris	\$ 14.966	\$ 17.810
6	construcción	Lienza de algodón	2.0mm x 150 grs.	\$ 6.762	\$ 8.047
7	construcción	Silicona con fungicida	Para baño y cocina, para pistola calafatera 300 ml	\$ 8.390	\$ 9.984
8	construcción	silicona estructural	multiuso 300 ml	\$ 5.287	\$ 6.292
9	construcción	Sellante tapagoteras	para techumbres para pistola calafatera 300 ml	\$ 7.855	\$ 9.347

10	construcción	Disco corte	metal de 4 1/2"	\$ 1.846	\$ 2.197
11	construcción	Disco corte	Disco de diamante 4,5" acero	\$ 9.121	\$ 10.854
12	construcción	Disco de lija	Disco de lija traslapado 4,5"	\$ 4.194	\$ 4.991
13	construcción	Disco de desbaste	Disco de desbaste metal 4,5"acero	\$ 2.513	\$ 2.990
14	construcción	Disco corte	metal de 9"	\$ 1.450	\$ 1.726
15	construcción	Disco de corte para concreto	diamantado 9"	\$ 14.191	\$ 16.887
16	construcción	Disco corte	metal de 14"	\$ 9.001	\$ 10.711
17	construcción	Disco de sierra circular	7 1/4" 40 dientes	\$ 8.193	\$ 9.750
18	construcción	Disco de sierra circular	7 1/4" 24 dientes	\$ 7.090	\$ 8.437
19	construcción	Hoja sierra	bimetal 24 dientes	\$ 2.065	\$ 2.457
20	construcción	Disco corte	Disco de corte 7"	\$ 3.813	\$ 4.537
21	construcción	Disco corte	Disco diamantado 7"	\$ 19.696	\$ 23.438
22	construcción	Disco corte	Disco de desbaste 7"	\$ 3.004	\$ 3.575
23	construcción	Disco corte	Disco de corte 12"	\$ 3.791	\$ 4.511
24	construcción	Clavo corriente	4"	\$ 2.764	\$ 3.289
25	construcción	Clavo corriente	3"	\$ 2.534	\$ 3.016
26	construcción	Clavo corriente	3 1/2"	\$ 2.283	\$ 2.717
27	construcción	Clavo corriente	2 1/2"	\$ 1.846	\$ 2.197
28	construcción	Clavo corriente	2"	\$ 2.608	\$ 3.103
29	construcción	Clavo corriente	1 1/2"	\$ 3.376	\$ 4.017
30	construcción	Clavo corriente	1"	\$ 4.905	\$ 5.837
31	construcción	Clavo Techumbre	2 1/2" bolsa 100 unidades	\$ 5.451	\$ 6.487
32	construcción	tornillo	2 1/2 punta fina , para madera	\$ 21.838	\$ 25.987
33	construcción	tornillo	1 5/8 punta broca	\$ 19.871	\$ 23.647
34	construcción	tornillo	3 1/2 punta fina	\$ 18.451	\$ 21.957

35	construcción	tornillos auto perforante	tipo lenteja 8x1/2 punta broca	\$ 1.846	\$ 2.197
36	construcción	tornillos para techo	2 1/2" x 12 mm	\$ 5.342	\$ 6.357
37	construcción	tornillos yeso cartón punta broca	6X1 1/4"	\$ 5.735	\$ 6.825
38	construcción	tornillos yeso cartón punta broca	6x1 5/8"	\$ 13.115	\$ 15.607
39	construcción	tornillos yeso cartón punta broca	6x2"	\$ 3.103	\$ 3.692
40	construcción	tornillos yeso cartón punta fina zincado	6X1"	\$ 4.031	\$ 4.797
41	construcción	Clavo disparo SDM	2"	\$ 10.586	\$ 12.597
42	construcción	Clavo disparo SDM	3"	\$ 7.429	\$ 8.840
43	construcción	Clavo disparo SDM	1 1/2"	\$ 5.025	\$ 5.980
44	construcción	Aditivo acelerador ultrarrápido del fraguado	Bidón 4.5 lt Aditivo acelerador ultrarrápido del fraguado del cemento tipo Sika 2	\$ 17.250	\$ 20.527
45	construcción	Broca para metal HSS de cobalto	19 mm de diámetro	\$ 65.121	\$ 77.494
46	construcción	Broca para metal HSS de cobalto	15 mm de diámetro	\$ 34.245	\$ 40.752
47	construcción	Broca para metal HSS de cobalto	12 mm de diámetro	\$ 10.913	\$ 12.987
48	construcción	Brocas para concreto sds	6x210 mm	\$ 6.107	\$ 7.267

49	construcción	Brocas para concreto sds	8x210 mm	\$ 6.544	\$ 7.787
50	construcción	Brocas para concreto sds	10 x 210 mm	\$ 8.729	\$ 10.387
51	construcción	Brocas para concreto sds	12 x 210 mm	\$ 7.636	\$ 9.087
52	construcción	Pomel con golilla	1/2"x3 1/8" 2 unidades	\$ 3.266	\$ 3.887
53	construcción	Pomel con golilla	3/4"x4" 2 unidades	\$ 5.779	\$ 6.877
54	construcción	Punta phillips	n°2 x 2"	\$ 4.796	\$ 5.707
55	construcción	Soldadura Electrodo	6011 3/32"	\$ 15.745	\$ 18.737
56	construcción	Cemento saco 25 kg	Cemento saco 25 kg	\$ 5.670	\$ 6.747
57	construcción	Cuerda	polipropileno trenzado 10 mm x30 m	\$ 39.317	\$ 46.787
58	construcción	Cinta fibra de vidrio	5cm x 20m Gyplac para juntas	\$ 1.737	\$ 2.067
59	construcción	Aceite Mezcla	para Motor 2 Tiempos 1000 cc	\$ 8.729	\$ 10.387
60	construcción	Aceite para cadena	de motosierra 1 litro frasco	\$ 12.771	\$ 15.197
61	construcción	Yeso espuma	saco 25 kg	\$ 6.402	\$ 7.618
62	construcción	Yeso Cartón	15 mm 120x240 cm Volcanita borde rebajado	\$ 10.039	\$ 11.947
63	construcción	Yeso Cartón	10 mm 120x240 cm Volcanita borde rebajado	\$ 8.073	\$ 9.607
64	construcción	Pasta muro	para interior 25 kg	\$ 15.502	\$ 18.447
65	construcción	Lija para madera	grano 080	\$ 208	\$ 247
66	construcción	Lija para madera	grano 100	\$ 208	\$ 247
67	construcción	Lija para madera	grano 120	\$ 208	\$ 247
68	construcción	plancha de fibrocemento	5mm 120x240xm placa lisa	\$ 16.813	\$ 20.007

69	construcción	Saco de Arena	Arena Gruesa 25 kg	\$ 1.475	\$ 1.755
70	construcción	Ampolleta	Ampolleta 75 wts	\$ 14.191	\$ 16.887
71	construcción	Pino Bruto Seco	(1x4x3,20)	\$ 3.048	\$ 3.627
72	construcción	Pino Bruto Seco	(2x3x3,20)	\$ 4.359	\$ 5.187
73	construcción	Pino Bruto Seco	(2x2x3,20)	\$ 2.939	\$ 3.497
74	construcción	Plancha OSB Estructural	1,22 x 2,44 x 9,5 mm.	\$ 18.561	\$ 22.087
75	construcción	Plancha OSB Estructural	1,22 x 2,44 x 11 mm.	\$ 24.023	\$ 28.587
76	construcción	Placa terciado estructural	1,22 x 2,44 x 15 mm.	\$ 27.300	\$ 32.487
77	construcción	Placa terciado estructural	1,22 x 2,44 x 18 mm.	\$ 29.485	\$ 35.087
78	construcción	cinta embalaje	Cinta para embalaje extra fuerte 72 mm 100 m Café	\$ 5.997	\$ 7.137
79	construcción	rodillo	18 cm	\$ 6.533	\$ 7.774
80	construcción	rodillo	12 cm	\$ 7.090	\$ 8.437
81	construcción	masking tape	2"	\$ 2.065	\$ 2.457
82	construcción	rodillo	de esponja 5cm	\$ 1.082	\$ 1.287
83	construcción	Diluyente	Duco invierno	\$ 5.888	\$ 7.007
84	construcción	Esmalte sintético	Esmalte sintético brillante 1 gl blanco	\$ 41.611	\$ 49.517
85	construcción	Grampas	Grampas 10 mm 1000 piezas	\$ 4.250	\$ 5.057
86	construcción	Cinta de demarcación	Amarillo-Negro, 48 mm x 27 m	\$ 9.603	\$ 11.427
87	construcción	Malla faenera	Malla faenera	\$ 21.401	\$ 25.467
88	construcción	Cinta de peligro	Cinta señal de peligro 350 m	\$ 14.191	\$ 16.887
89	construcción	Anticorrosivo	Anticorrosivo opaco 1 gl negro	\$ 26.208	\$ 31.187
90	construcción	SET TOMA HEXAGONAL	5/16", 3/8", 1/4"	\$ 6.434	\$ 7.657

91	construcción	porta herramientas	Cinturón porta herramientas 11 bolsillos cuero	\$ 20.745	\$ 24.687
92	construcción	Linterna de Cabeza	LinternaLe d Cabeza Recargable	\$ 13.098	\$ 15.587
93	construcción	Cinta de aluminio	adhesiva 50mm * 50 m	\$ 8.707	\$ 10.361
94	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color Gris perla Equivalente a Marca Marbella	\$ 12.880	\$ 15.327
95	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color azul perla Equivalente a Marca Marbella	\$ 27.492	\$ 32.715
96	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color Verde perla Equivalente a Marca Marbella	\$ 27.492	\$ 32.715
97	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color Negro Equivalente a Marca Marbella	\$ 28.150	\$ 33.498
98	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color Rojo Equivalente a Marca Marbella	\$ 27.492	\$ 32.715
99	construcción	Pintura Galón oleo opaco	Color Amarillo perla Equivalente a Marca Marbella	\$ 27.492	\$ 32.715
100	construcción	Huaipe	Algodón en bolsa de kilo	\$ 7.090	\$ 8.437
101	construcción	Candado	En medidas de 10", 20", 30"	\$ 24.023	\$ 28.587
102	Construcción	Malla Raschel o sombra	Color negra, Ancho de 4 mts. densidad mínima aceptada 80% en rollo de 100mts	\$ 259.334	\$ 308.607
103	Construcción	Perfil Cuadrado	Tira de 6 mts medida 20x20x2x 6mts	\$ 10.171	\$ 12.103
104	Construcción	Perfil Cuadrado	Tira de 6 mts medida 25x25x2x 6mts	\$ 13.754	\$ 16.367
105	Construcción	Perfil Cuadrado	Tira de 6 mts medida 30x30x2x 6mts	\$ 21.510	\$ 25.597

106	Construcción	Perfil Cuadrado	Tira de 6 mts medida 40x40x2x6mts	\$ 23.913	\$ 28.457
107	Construcción	Perfil Rectangular	Tira de 6 mts medida 40x30x2x6mts	\$ 25.880	\$ 30.797
108	Construcción	Angulo Doblado	Tira de 6 mts medida 25x2mm	\$ 11.569	\$ 13.767
109	Construcción	Anticorrosivo Estructural	Galón 4 litros color negro	\$ 9.603	\$ 11.427
110	Construcción	Pino verde	Medida 1x2x3.2	\$ 1.082	\$ 1.287
111	Construcción	Perno coche	Medida ¼" x 1 ½" pavonado enbolsa	\$ 13.098	\$ 15.587
112	Construcción	Tuerca Hexagonal	G2 ¼" pavonada en Bolsa	\$ 42	\$ 507
113	Construcción	Cinta Amarra Viña	En medida de 2" y 3"	\$ 77.345	\$ 92.040
114	Construcción	Rollo plástico invernadero	En Rollo de 8metros de ancho con filtro U.V. 35mts	\$ 458.813	\$ 545.987
115	Construcción	Plancha Policarbonato	Ondulado medida 0.5x812x3000	\$ 14.639	\$ 17.420
116	Construcción	Pasta poda	Pintura Con acción Fungicida para protección de corte de especies vegetales	\$ 28.185	\$ 33.540

VALOR TOTAL LINEA 1	\$ 2.206.590	\$ 2.625.828
----------------------------	---------------------	---------------------

Línea 2: Insumos Eléctricos

N°	Área	Materiales	Descripción	Valor unitario NETO	Valor unitario IVA INCLUIDO
1	eléctrico	amarra cable	Paquete de 100 amarras plásticas 20 cm x 3,6 mm Negro	\$ 5.353	\$ 6.370
2	eléctrico	bandejas eléctricas	Canaleta 100x50 mm 2 metros blanca	\$ 9.603	\$ 11.427

3	eléctrico	Cable libre de halógenos	1,5 mm ² 50 m Rojo	\$ 20.713	\$ 24.648
4	eléctrico	Cable libre de halógenos	1,5 mm ² 50 m Verde	\$ 20.713	\$ 24.648
5	eléctrico	Cable libre de halógenos	1,5 mm ² 50 m Blanco	\$ 20.713	\$ 24.648
6	eléctrico	Cable libre de halógenos	2,5 mm ² 50 m Rojo	\$ 30.763	\$ 36.608
7	eléctrico	Cable libre de halógenos	2,5 mm ² 50 m Verde	\$ 30.763	\$ 36.608
8	eléctrico	Cable libre de halógenos	2,5 mm ² 50 m Blanco	\$ 30.763	\$ 36.608
9	eléctrico	caja tipo chuqui	Caja de distribución sobrepuesta 12x8,5 cm PVC	\$ 1.671	\$ 1.989
10	eléctrico	cintas aislante	Cinta aisladora eléctrica 18 mm 20 m negro	\$ 1.508	\$ 1.794
11	eléctrico	cintas aislante	Cinta aisladora eléctrica de goma autofundente 3/4" 6,7 m	\$ 8.947	\$ 10.647
12	eléctrico	tubo conduit	Tubo conduit 16 mm x 3 m	\$ 1.191	\$ 1.417
13	eléctrico	tubo conduit	Tubo conduit 20 mm x 3 m	\$ 1.518	\$ 1.807
14	eléctrico	tubo conduit	Tubo conduit 25 mm x 3 m	\$ 2.939	\$ 3.497
15	eléctrico	tubo conduit	Tubo conduit 32 mm x 3 m	\$ 4.359	\$ 5.187
16	eléctrico	cordón eléctrico	Cordón 3x1,5 mm por metrolineal, Negro	\$ 2.611	\$ 3.107
17	eléctrico	cordón eléctrico	Cordón 3x2,5 mm por metrolineal, Negro	\$ 3.376	\$ 4.017
18	eléctrico	Enchufe macho volante	2p+t 10 A	\$ 2.392	\$ 2.847
19	eléctrico	Enchufe	Tomacorriente triple Armado 10 A Blanco	\$ 5.997	\$ 7.137
20	eléctrico	tapa ciega	110 x 67 mm PVC	\$ 655	\$ 780

21	eléctrico	Lápiz detector de Voltaje	Detector de voltaje	\$ 10.924	\$ 13.000
22	eléctrico	Pinza Amperimétrica		\$ 49.149	\$ 58.487
Valor Total Línea 2				\$ 266.621	\$ 317.278

Línea 3: Insumos de Gasfitería

N°	Área	Materiales	Descripción	Valor unitario NETO	Valor unitario IVA INCLUIDO
1	Gasfitería	Pasta para soldar	250 gr para estaño	\$ 3.266	\$ 3.887
2	Gasfitería	soldadura de estaño	50% estaño, carrete 500 gr	\$ 19.107	\$ 22.737
3	Gasfitería	Adhesivo para PVC	pomo 240 CC	\$ 4.042	\$ 4.810
4	Gasfitería	Tubo PVC-P	50mm x 6m PN-10 Cementar	\$ 15.283	\$ 18.187
5	Gasfitería	Tubo PVC-P	32mm x 6m PN-10 Cementar	\$ 7.636	\$ 9.087
6	Gasfitería	Tubo PVC-P	25mm x 6m PN-10 Cementar	\$ 4.566	\$ 5.434
7	Gasfitería	Tubo PVC-P	20mm x 6m PN-10 Cementar	\$ 3.397	\$ 4.043
8	Gasfitería	Válvula bola	20 mm PVC	\$ 2.392	\$ 2.847
9	Gasfitería	Válvula bola	25 mm PVC	\$ 4.140	\$ 4.927
10	Gasfitería	Válvula bola	32 mm PVC	\$ 3.813	\$ 4.537
11	Gasfitería	Válvula bola	50 mm PVC	\$ 8.128	\$ 9.672
12	Gasfitería	Codo 90° PVC	Cementar 50MM	\$ 950	\$ 1.131
13	Gasfitería	Codo 90° PVC	Cementar 32MM	\$ 240	\$ 286
14	Gasfitería	Codo 90° PVC	Cementar 25MM	\$ 142	\$ 169
15	Gasfitería	Codo 90° PVC	Cementar 20MM	\$ 153	\$ 182
16	Gasfitería	Tee PVC-P	Cementar 50MM	\$ 1.846	\$ 2.197
17	Gasfitería	Tee PVC-P	Cementar 32MM	\$ 1.082	\$ 1.287

18	Gasfitería	Tee PVC-P	Cementar 25MM	\$ 863	\$ 1.027
19	Gasfitería	Tee PVC-P	Cementar 20MM	\$ 142	\$ 169
20	Gasfitería	Copla PVC-P	Cementar 50MM	\$ 1.300	\$ 1.547
21	Gasfitería	Copla PVC-P	Cementar 32MM	\$ 863	\$ 1.027
22	Gasfitería	Copla PVC-P	Cementar 25MM	\$ 645	\$ 767
23	Gasfitería	Copla PVC-P	Cementar 20MM	\$ 1.267	\$ 1.508
24	Gasfitería	Codo 45° PVC-P	Cementar 50MM	\$ 1.737	\$ 2.067
25	Gasfitería	Codo 45° PVC-P	Cementar 32MM	\$ 1.082	\$ 1.287
26	Gasfitería	Codo 45° PVC-P	Cementar 25MM	\$ 754	\$ 897
27	Gasfitería	Codo 45° PVC-P	Cementar 20MM	\$ 393	\$ 468
28	Gasfitería	Unión Americana PVC-P	Cementar 50MM	\$ 6.981	\$ 8.307
29	Gasfitería	Unión Americana PVC-P	Cementar 32MM	\$ 4.577	\$ 5.447
30	Gasfitería	Unión Americana PVC-P	Cementar 25MM	\$ 2.939	\$ 3.497
31	Gasfitería	Unión Americana PVC-P	Cementar 20MM	\$ 2.502	\$ 2.977
32	Gasfitería	Buje Reducción PVC-P	Cementar 32mm x 20mm	\$ 1.191	\$ 1.417
33	Gasfitería	Buje Reducción PVC-P	Cementar 32mm x 25mm	\$ 645	\$ 767
34	Gasfitería	Buje Reducción PVC-P	Cementar 25mm x 20mm	\$ 87	\$ 104
35	Gasfitería	Buje Reducción PVC-P	Cementar 50mm x 32mm	\$ 1.518	\$ 1.807
36	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HE 25mm x 3/4"	\$ 295	\$ 351
37	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HE 25mm x 1/2"	\$ 186	\$ 221
38	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HE 20mm x 1/2"	\$ 98	\$ 117

39	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HE 32mm x 3/4"	\$	1.191	\$	1.417
40	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HI 25mm x 3/4"	\$	645	\$	767
41	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HI 25mm x 1/2"	\$	972	\$	1.157
42	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HI 20mm x 1/2"	\$	535	\$	637
43	Gasfitería	Terminal PVC-P	CEM/HI 32mm x 3/4"	\$	1.191	\$	1.417
44	Gasfitería	Cañería Cobre	tipo L Gas-Agua 3/4" x 6m	\$	61.166	\$	72.787
45	Gasfitería	Cañería Cobre	tipo L Gas-Agua 1/2" x 6m	\$	30.577	\$	36.387
46	Gasfitería	Codo Bronce	SO/SO 1/2"	\$	568	\$	676
47	Gasfitería	Codo Bronce	SO/SO 3/4"	\$	1.890	\$	2.249
48	Gasfitería	Terminal Bronce	SO/HE 1/2"	\$	1.628	\$	1.937
49	Gasfitería	Terminal Bronce	SO/HE 3/4"	\$	2.283	\$	2.717
50	Gasfitería	Terminal Bronce	SO/HI 1/2"	\$	1.846	\$	2.197
51	Gasfitería	Terminal Bronce	SO/HI 3/4"	\$	2.502	\$	2.977
52	Gasfitería	Tee Bronce	SO/SO/SO 1/2"	\$	1.409	\$	1.677
53	Gasfitería	Tee Bronce	SO/SO/SO 3/4"	\$	2.502	\$	2.977
54	Gasfitería	Copla Bronce	SO/SO 1/2"	\$	939	\$	1.118
55	Gasfitería	Copla Bronce	SO/SO 3/4"	\$	1.486	\$	1.768
56	Gasfitería	Unión Americana Bronce	SO/SO 1/2"	\$	3.922	\$	4.667
57	Gasfitería	Unión Americana Bronce	SO/SO 3/4"	\$	6.762	\$	8.047
58	Gasfitería	Copla Bronce	SO-SO 1/2" x 3/4"	\$	1.955	\$	2.327
59	Gasfitería	Tubo PVC-S	110mm x 6m Gris Cementar	\$	17.796	\$	21.177

60	Gasfitería	Tubo PVC-S	75mm x 6m Gris Cementar	\$ 12.771	\$ 15.197
61	Gasfitería	Tubo PVC-S	50mm x 6m Gris Cementar	\$ 10.039	\$ 11.947
62	Gasfitería	Tubo PVC-S	40mm x 6m Gris Cementar	\$ 8.729	\$ 10.387
63	Gasfitería	Codo 90° PVC-S	Cementar 110mm Gris	\$ 2.655	\$ 3.159
64	Gasfitería	Codo 90° PVC-S	Cementar 75 mm Gris	\$ 1.518	\$ 1.807
65	Gasfitería	Codo 90° PVC-S	Cementar 50 mm Gris	\$ 513	\$ 611
66	Gasfitería	Codo 90° PVC-S	Cementar 40 mm Gris	\$ 284	\$ 338
67	Gasfitería	Tee PVC-S Cementar	110mm Gris	\$ 6.216	\$ 7.397
68	Gasfitería	Tee PVC-S Cementar	75mm Gris	\$ 2.720	\$ 3.237
69	Gasfitería	Tee PVC-S Cementar	50mm Gris	\$ 1.518	\$ 1.807
70	Gasfitería	Tee PVC-S Cementar	40mm Gris	\$ 1.191	\$ 1.417
71	Gasfitería	Copla PVC- SCementar	110mm Gris	\$ 2.829	\$ 3.367
72	Gasfitería	Copla PVC- SCementar	75mm Gris	\$ 1.628	\$ 1.937
73	Gasfitería	Copla PVC- SCementar	50mm Gris	\$ 972	\$ 1.157
74	Gasfitería	Copla PVC- SCementar	40mm Gris	\$ 863	\$ 1.027
75	Gasfitería	Reducción PVC- ACementar	110mm x 75mm Gris	\$ 2.283	\$ 2.717
76	Gasfitería	Reducción PVC- SCementar	110mm x 50mm Gris	\$ 2.174	\$ 2.587
77	Gasfitería	Reducción PVC- SCementar	75mm x 50mm Gris	\$ 1.300	\$ 1.547

78	Gasfitería	Reducción PVC-S Cementar	50mm x 40mm Gris	\$ 754	\$ 897
79	Gasfitería	Vee PVC-S Cementar	110mm x 110mm Gris	\$ 5.233	\$ 6.227
80	Gasfitería	Vee PVC-S Cementar	75mm x 75mm Gris	\$ 3.048	\$ 3.627
81	Gasfitería	Vee PVC-S Cementar	50mm x 50mm Gris	\$ 1.955	\$ 2.327
82	Gasfitería	Vee PVC-S Cementar	400mm x 40mm Gris	\$ 1.300	\$ 1.547
83	Gasfitería	llave angular	Set llave angular con flexible	\$ 8.587	\$ 10.218
84	Gasfitería	llave de jardín	Llave de jardín 3/4" HE bronce	\$ 5.997	\$ 7.137
85	Gasfitería	llave de jardín	Llave de jardín 1/2" HE bronce	\$ 3.813	\$ 4.537
86	Gasfitería	Válvula WC	Válvula de descarga plástico 2"	\$ 34.838	\$ 41.457
87	Gasfitería	flapper	Flapper con cadena metálica	\$ 2.611	\$ 3.107
88	Gasfitería	Sello antifugas	Sello de cera antifugas	\$ 2.676	\$ 3.185
89	Gasfitería	Kit instalación WC	Kit de instalación WC con adaptador	\$ 13.535	\$ 16.107
90	Gasfitería	Sifón Lavamanos	Sifón PVC 1 1/4"	\$ 2.939	\$ 3.497
91	Gasfitería	Sifón Lavaplatos	Sifón PVC 1 1/2"	\$ 4.359	\$ 5.187
92	Gasfitería	Gas	Balón de gas 190 gr	\$ 2.502	\$ 2.977
93	Gasfitería	llave de ducha	Llave de ducha 5 cm bronce	\$ 20.418	\$ 24.207
94	Gasfitería	plato de ducha	Plato ducha redondo 200 mm	\$ 29.266	\$ 34.327
95	Gasfitería	embudo	plástico con filtro 14 cm	\$ 7.068	\$ 8.411

96	Gasfitería	Manguera de jardín	½	\$ 38.071	\$ 45.305
97	Gasfitería	Manguera de jardín	¾	\$ 95.539	\$ 113.692
98	Gasfitería	copla para manguera	1/2" de plástico	\$ 497	\$ 592
99	Gasfitería	copla para manguera	3/4" de plástico	\$ 863	\$ 1.027
100	Gasfitería	Kit para riego	Pistola para riego con conectores 1/2	\$ 7.800	\$ 9.282
101	Gasfitería	Kit para riego	Pistola para riego con conectores 3/4	\$ 9.930	\$ 11.817
102	Gasfitería	Aspersor regulable	En plástico, de ½", ¾" con unradio 9 a 13mts / 3 a 11 bar	\$ 3.048	\$ 3.627
103	Gasfitería	Válvula de acople rápido	Medida ¾	\$ 7.090	\$ 8.437
104	Gasfitería	Llave bastón	Medida 3/4	\$ 4.250	\$ 5.057
105	Gasfitería	Cañería microtubo	Con gotero incorporado	\$ 198.922	\$ 236.717
106	Gasfitería	Codo para microtubo	Para microtubo	\$ 109	\$ 130
107	Gasfitería	Copla para microtubo	Para microtubo	\$ 55	\$ 65
108	Gasfitería	Gotero Auto compensado microflapper	4lts por hora y 9 litros por hora	\$ 157	\$ 187
109	Gasfitería	Gotero botón regulable	Para microtubo	\$ 123	\$ 146
110	Gasfitería	Microtubo	3.5mm	\$ 155	\$ 185
111	Gasfitería	Pitón	3 posiciones de 2"	\$ 43.042	\$ 51.220

112	Gasfitería	Pitón	3 posiciones de 3"	\$ 32.773	\$ 39.000
113	Gasfitería	Llaves Lavatorio	Estándar	\$ 15.567	\$ 18.525
114	Gasfitería	Caja para válvula	Rectangular	\$ 17.971	\$ 21.385
115	Gasfitería	Válvula Eléctrica	Hunter 1" con flujo	\$ 22.277	\$ 26.510
116	Gasfitería	Programador Exterior	Para 4, 6, 8 estaciones	\$ 141.376	\$ 168.237
117	Gasfitería	Geófono	Detector de fuga de agua	\$ 131.082	\$ 155.987
Valor Total Línea 3				\$1.235.812	\$ 1.470.618

El presupuesto total disponible de esta licitación es de \$57.000.000. (cincuenta y siete millones), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

- **LÍNEA 1: Insumos de construcción \$ 39.900.000.-**
- **LÍNEA 2: Insumos eléctricos \$ 11.400.000.-**
- **LÍNEA 3: Insumos de gasfitería \$ 5.700.000.-**

El plazo del contrato será a partir del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el monto, lo que ocurra primero.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal".

13.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA ÓPTICA POPULAR DE RECOLETA" ID 1384-54-LR22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorandum N° 207, de 09 noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal (s), doña Alison Morales San Martín, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública

denominada "Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-54-LR22.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-54-LR22?

Unánime.

Gracias, Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 212

"Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Lentes Ópticos para Óptica Popular de Recoleta" ID 1384-54-LR22, al oferente Retroópticas Paolo Venegas E.I.R.L. Rut 76.689.854-8 domiciliado en Calle Mac-Iver N° 142 Local 12 comuna de Santiago, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación de la oferta presentada por la Comisión Evaluadora de la licitación.

Los Servicios de Suministro de Lentes Ópticos para la Óptica Popular de Recoleta a contratar y sus precios unitarios son los siguientes:

N°	LENTE (marco con ambos cristales)	VALOR UNITARIO NETO \$	IVA (19%) \$	VALOR UNITARIO TOTAL \$
1	ARMAZON de titanio cerrado, flexon, con cristal con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 13.445	\$ 2.555	\$ 16.000
2	ARMAZON de titanio cerrado, flexon con CRISTAL BIFOCAL con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 31.933	\$ 6.067	\$ 38.000
3	ARMAZON de titanio cerrado, flexon con CRISTAL MULTIFOCAL BÁSICO, con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 46.218	\$ 8.782	\$ 55.000
4	ARMAZON de titanio cerrado, flexon con CRISTAL MULTIFOCAL PROGRESIVO (visión 360°), con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
5	ARMAZON metálico ligero, hipoalergénicos, cerrados o semi aire con cristal con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
6	ARMAZON metálico ligero, hipoalergénicos, cerrados o semi aire con cristal bifocal, con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 31.933	\$ 6.067	\$ 38.000
7	ARMAZON metálico ligero, hipoalergénicos, cerrados o semi aire con cristal multifocal básico, con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
8	ARMAZON metálico ligero, hipoalergénicos, cerrados o semi aire con CRISTAL MULTIFOCAL PROGRESIVO (VISIÓN 360°), con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000

9	ARMAZÓN de plástico celuloide hipoalergénico con CRISTAL con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
10	ARMAZÓN de plástico celuloide hipoalergénico con CRISTAL BIFOCAL, con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 31.933	\$ 6.067	\$ 38.000
11	ARMAZÓN de plástico celuloide hipoalergénico con CRISTAL MULTIFOCAL BÁSICO, con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
12	ARMAZÓN de plástico celuloide hipoalergénico con MULTIFOCAL PROGRESIVO (VISIÓN 360°), con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
13	ARMAZÓN acetato (frente o brazos) con CRISTAL con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
14	ARMAZÓN acetato (frente o brazos) con CRISTAL BIFOCAL con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 36.134	\$ 6.866	\$ 43.000
15	ARMAZÓN acetato (frente o brazos) con MULTIFOCAL BÁSICO, con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 46.218	\$ 8.782	\$ 55.000
16	ARMAZÓN acetato (frente o brazos) con MULTIFOCAL PROGRESIVO (VISIÓN 360°) con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 113.445	\$ 21.555	\$ 135.000
17	ARMAZÓN acetato total con CRISTAL con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 23.529	\$ 4.471	\$ 28.000

18	ARMAZÓN acetato total con CRISTAL BIFOCAL con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 58.823	\$ 11.177	\$ 70.000
19	ARMAZÓN acetato total con CRISTAL MULTIFOCAL BASICO con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000
20	ARMAZÓN acetato total con CRISTAL MULTIFOCAL PROGRESIVO (Visión 360°) con rango dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400	\$ 117.647	\$ 22.353	\$ 140.000
21	ARMAZÓN de lente de sol óptico metálico y/o acrílico hipoalergénicos con CRISTAL con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, filtro UV400.	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000
22	SOBRELENTE lente de sol óptico (dos en uno) metálico, celuloide y/o acrílico hipoalergénico con CRISTAL con rango +/-4:00 esférico +/-2 cilíndricos, filtro UV400	\$ 21.008	\$ 3.992	\$ 25.000
23	Lentes infantiles, con ARMAZÓN (tipo mira Flex) de nylon en una sola pieza livianos semiflexibles con banda elástica de ajuste distintos tamaños y colores, con CRISTAL con rango de dioptría hasta +/- 6.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000
24	a) Valor adicional por tratamiento teñido; cristales monofocales, bifocales y multifocales (ambos cristales)	\$ 4.202	\$ 798	\$ 5.000
25	b) Valor adicional por tratamiento foto cromático en laboratorio para monofocales. (ambos cristales)	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000
26	c) Valor adicional por tratamiento foto cromático en laboratorio para bifocales. . (ambos cristales)	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000
27	d) Valor adicional por tratamiento foto cromático en laboratorio para multifocales. (ambos cristales)	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000
28	e) valor adicional por tratamiento filtro azul para monofocales (ambos cristales)	\$ 12.605	\$ 2.395	\$ 15.000
29	f) valor adicional por tratamiento de filtro ámbar para cristales monofocales de lejos. (ambos cristales)	\$ 5.882	\$ 1.118	\$ 7.000

30	g) valor adicional por tratamiento prisma para lentes de dioptrías entre +/- 10dp y +/- 8 dp. (ambos cristales)	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
31	h) Valor adicional por trabajo de laboratorio en dioptrías mayores a +/- 2.00 cilíndricas (ambos cristales).	\$ 7.563	\$ 1.437	\$ 9.000
32	i) Valor adicional por cristales de policarbonato (ambos Cristales) para monofocales.	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000
33	j) Valor adicional por tratamiento HIGHLITE para dioptrías entre +/- 22.00 y +/- 6.00 cilíndricas, (ambos cristales) para monofocales	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000

El monto de la contratación será por \$ 400.000.000 valor total con IVA.

La vigencia del contrato será por 24 meses a partir del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato o hasta que se acabe el monto, lo que ocurra primero.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.

14.- APROBAR EL PAGO DE ASIGNACIÓN DE MÉRITO DESTINADO AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL”

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N°207, de 09 noviembre de 2022, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal (s), doña Alison Morales San Martín, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Pago de Asignación de Mérito destinado al Personal de los Establecimientos de Salud, Artículo 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Pago de Asignación de Mérito destinado al Personal de los Establecimientos de Salud, Artículo 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 213

“Aprobar fijar para el año 2022 los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Mérito al 35% de los Funcionarios Mejor Evaluados de la dotación de cada establecimiento según lo dispuesto en el Artículo N°30 bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al período de calificación comprendido entre el 01 de septiembre de 2020 al 31 agosto de 2021, y siempre que estén ubicados en lista 1 de distinción, o lista 2 buena, según los siguientes tramos:

- ***El Tramo Superior, conformado por el 11% Mejor Calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21% del Sueldo Base Mínimo Nacional.***

- ***El Tramo Intermedio, conformado por el 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 16% del Sueldo Base Nacional.***

- ***El Tramo Inferior, conformado por el 13% restante, obtendrá como bonificación una asignación equivalente al 9% del Sueldo Mínimo Nacional.***

El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, Tiene un costo anual de \$ 90.169.140 (noventa millones ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta pesos).

15.- APROBAR EL APORTE MUNICIPAL DE \$ 12.820.000 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SEDE LO ARANGUIZ SUR ID: 1-B-2019-186”

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente el Memorándum N° 615, de 02 de noviembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Aporte Municipal de \$ 12.820.000 para la Ejecución del Proyecto Construcción Sede Lo Aránguiz Sur ID: 1-B-2019-186”.

¿Algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Muy buenos días a todas y todos.

Quisiera hacer consultas a la Dirección de Secretaría de Planificación, ya que este tema lo abordé en algún Concejo anterior. Junto con valorar este aporte, obviamente vamos a concurrir favorablemente, es una necesidad muy sentida por esa comunidad, ¿esto implica subir una licitación nueva y en los plazos que significa una licitación? Esa es mi duda.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ:

La señora María Paz es arquitecta Jefa de Proyectos del equipo de la Secpla, quien está a cargo del proyecto, y puede generar una respuesta.

LA SEÑORA ARQUITECTA MARÍA PAZ JUICA: Implica una nueva licitación. Este es un aporte municipal que tiene que ser presentado a la Subdere que son los que financian más o menos el 80% del proyecto y una vez que ellos aprueben esta modificación o este aporte municipal, nosotros podemos hacer una nueva licitación.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Claro, en plazo puede ser, pensemos que sean los plazos más acotados posibles, pero me parece importante obviamente que esto ya tenga un curso, que la Subdere pueda aprobar esta modificación, ya que sabemos lo que han significado los precios de mercado para todo lo que significa construcción, por lo tanto, espero que esto pueda cursarse en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA CATHERINE MANRÍQUEZ:

Solo añadir que como este proyecto ya tuvo una licitación previa, en el fondo todas las bases, toda la documentación está lista, entonces ahí vamos a ganar un poco de tiempo respecto aquello, solo cambia en los aspectos que se están generando ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias.

Me quiero hacer parte de las palabras de la Concejala Natalia Cuevas, porque la verdad es que la comunidad de Lo Aránguiz Sur ha estado esperando este proyecto largamente. Este proyecto fue aprobado con un financiamiento de la Subdere justo antes que comenzara la pandemia y producto del encarecimiento de los productos y todos los temas de construcción, el proyecto quedó con un financiamiento menor y no se pudo adjudicar y hoy día lo que hace la Municipalidad es poner el diferencial del valor total del proyecto y formalizarlo ante la Subdere para sacarlo adelante, lo que de verdad es una tremenda noticia y declara la voluntad de esta Administración de avanzar en los temas de desarrollo comunitario de manera importante, una comunidad que no tiene sede además, una propiedad que se había recuperado, que estuvo usurpada durante muchos años y que tuvo un primer proyecto de hermoseamiento y que después quedó esperando todo este tiempo, así que agradecer la gestión y esperar como la Concejala Natalia Cuevas que se demore el menor tiempo posible. Gracias.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Aporte Municipal de \$ 12.820.000 para la Ejecución del Proyecto Construcción Sede Lo Aránguiz Sur ID: 1-B-2019-186”?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 214

“Aprobar el aporte municipal de \$ 12.820.000.- para la ejecución del proyecto “Construcción Sede Lo Aránguiz Sur ID: 1-B-2019-186” este aporte complementa el financiamiento otorgado por la Subdere mediante el Programa de Mejoramiento Urbano Línea Tradicional, quedando de la forma que se señala a continuación:

Proyecto	Aporte Subdere	Aporte Municipal	Total Proyecto
Construcción Sede Lo Aránguiz Sur ID: 1-B-2019-186	\$ 59.999.571	\$ 12.820.000	\$ 72.819.571

16.- APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO “MEJORAMIENTO PARQUE G PONIENTE DE LA COMUNA DE RECOLETA” CÓDIGO BIP 30133856, PARA ETAPA DE EJECUCIÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el Memorándum N° 624, de 08 de noviembre de 2022, de la Directora de Secpla, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar los Costos de Operación y Mantenición en el Marco del Proyecto Financiado por el Gobierno Regional Metropolitano “Mejoramiento Parque G Poniente de la Comuna de Recoleta” Código Bip 30133856, para etapa de Ejecución.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de los Costos de Operación y Mantenición en el Marco del Proyecto Financiado por el Gobierno Regional Metropolitano “Mejoramiento Parque G Poniente de la Comuna de Recoleta” Código Bip 30133856, para etapa de Ejecución?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 215

“Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Parque G Poniente de la Comuna de Recoleta” Código Bip 30133856 para etapa de ejecución, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano.

El resumen de los costos anuales comprometidos es el siguiente:

Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
\$ 9.029.663	\$ 46.410.000	\$ 55.439.663

17.- APROBAR LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO “RESTAURANT DE TURISMO”, LETRA “I” DE LA LEY 19.925 SOBRE CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA DIRECCIÓN LORETO N° 460, A NOMBRE DE OHLABERRY OVALLE BENJAMIN. LA CUAL NO FUE RENOVADA SEGÚN ACUERDO N°11 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Teniendo presente el correo electrónico de 09 noviembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto

Aprobar la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro "Restaurant de Turismo", Letra "I" de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 460, a nombre de Olhaberry Ovalle Benjamín. La cual no fue Renovada, según Acuerdo N°11, de fecha 18 de enero del 2022, del Concejo Municipal.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra? Cabe señalar que esta patente ha sido reiteradamente no renovada por distintos motivos, hoy día hay una condición distinta.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Sobre el caso de esta patente en especial, entiendo hay una nueva directiva de la Junta de Vecinos, se ha conversado con el presidente, con vecinos del entorno y la verdad es que se aprueba autorizar la patente, pero sí respetando y generado esto de varias reuniones con vecinos, respetando en términos de horarios, de seguridad y convenir acuerdos en términos de no afectar el buen vivir y la calidad de vida que tiene ese entorno y de todas maneras destacando que el tema de seguridad no corresponde a quienes tienen patentes, eso corresponde a las autoridades de Gobierno, Regionales, Comunes el tema de seguridad y refuerzos policiales, por lo tanto, sugeriría que no se condicionara, no solamente en este caso, las patentes al tema de seguridad cargándolo a quienes la solicitan, así que en ese caso yo pediría que se revisa en estas condiciones de los acuerdos, los diálogos, las conversaciones y los respeto a las normas, a las normas que establece la Municipalidad y las normas que son naturales para el buen vivir, las relaciones humanas, especialmente a la que se refiere a la contaminación acústica y las exigencias que exige la ley, así que en ese caso esa es mi opinión y lógicamente las reservas que tiene la Municipalidad para clausurar, no respetando las normas que son legales.

Eso es gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Quisiera señalar, antes de entregar la palabra, que esta es una patente que ha generado mucha controversia en este Concejo Municipal.

Quiero señalar dos aspectos importantes que me parecen a considerar:

Primero, la patente va a volver a ser revisada en enero del 2023, por lo tanto, hay plazo de dos meses para que esta patente pueda ser efectivamente supervisada y fiscalizada en el cumplimiento de todos aquellos aspectos normativos.

Por otro lado, hay una comunidad que está dividida respecto a esta decisión. Si bien hoy día cuenta y ya hemos fijado un criterio con este Concejo en

general, ha fijado un criterio de hacer vinculante la decisión de la comunidad. Esta comunidad está dividida respecto de esto, hoy día se presenta una carta favorable, por lo tanto, este Concejo se tiene que pronunciar respecto de los aspectos formales con los que cuenta, es una situación bien particular y que vamos a tener que estar muy observante para que este Concejo lo tenga a la vista en el futuro.

Dicho esto solicitó la palabra la Concejala Natalia Cuevas, la Concejala Silvana Flores y el Concejal Cristian Weibel.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: En relación a los puntos siguientes sobre la reconsideración de patentes de alcohol, quisiera decir como he señalado permanentemente en los Concejos Municipales y lo hemos señalado con el conjunto de Concejales, en primer lugar colocar por sobre la mesa el bienestar de las comunidades y los acuerdos entre las comunidades, más aún cuando estamos hablando de barrios que tienen configuración mixta, son barrios nocturnos, pero también son barrios residenciales y en esa línea es fundamental que cada uno de los espacios que ejerzan actividad comercial puedan tener un acuerdo con la comunidad y puedan convivir de manera plena. En ese ámbito, Presidente, yo quiero señalar que este punto a mí me genera controversia, efectivamente, sabemos que en la comunidad también, porque no hay un acuerdo mancomunado o una mirada más homogénea respecto de qué hacer con esta patente comercial en específico, y en esa línea es que me siento en lo personal, en la línea o me parece adecuado lo que decía usted, Presidente Fares Jadue, de plantearnos en alerta en estos dos meses respecto del funcionamiento de esta patente. ¿Esto qué quiere decir? Que podemos en este caso tomarnos estos 60 días para ver su funcionamiento, para revisar con la comunidad puntos que haya que mejorar, porque efectivamente acá hay una carta que se nos entrega de manera favorable. Nosotros hemos utilizado ese instrumento como instrumento válido para tomar estas decisiones, pero también sabemos que no hay acuerdo de gran parte de la comunidad, más allá de este instrumento formal que se nos hace llegar, por lo tanto, yo simplemente -y ocupando este espacio como un espacio de tribuna pública- sugiero solicitar a los contribuyentes que generen un compromiso real y concreto. Yo no quisiera que se volvieran a repetir las situaciones que se viven en Loreto, en Buenos Aires, en horas de la madrugada, como también vecina del barrio lo conozco y también creo que es importante que la comunidad pueda encontrar un punto único. Sabemos que es difícil, pero también vivimos en comunidad y en sociedad y tenemos formas para poder llegar a acuerdo y eso también es un desafío que en estas semanas y en estos días que tenemos de aquí a enero la comunidad pueda encontrar un punto en donde se hagan una idea más común.

Por esa línea, sin más rodeos, yo en esta oportunidad voy a concurrir favorablemente con todos esos reparos, porque me parece importante que la comunidad tenga una mirada común y exigir al contribuyente y decirle al contribuyente

que vamos a estar alerta respecto de su funcionamiento de aquí a la renovación que corresponde y que viene en breve plazo semestral.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: También me quería referir al tema, creo que todos estamos en conocimiento de la situación de estas personas y que de una buena vez deberíamos zanjarlo. Es cierto que ellos merecen otra oportunidad, llevan 10 meses en que les ha costado caro todos los errores que ellos cometieron antes y quiénes somos nosotros como para coartarles su trabajo porque en algunas ocasiones hacemos vinculante la carta y en otra no. Yo lo viví con la botillería cerca de mi casa, entonces somos con todos iguales o con ninguno, y desde ese punto de vista yo voy a seguir apoyando a esta gente que no la conozco y además le quedan dos meses. Como usted bien decía y ellos están claro que vamos a tener todos los ojos encima de ellos, si no funciona en este caso, si yo voto a favor como lo voy hacer, voy a ser la primera en decirle “oye me hiciste meter las patas, no cumplieron, no tengo idea”. Pero, yo creo que hay que darles una oportunidad y ellos están muy claros y les ha costado 10 meses o más, están pagando sus culpas y sus errores.

Eso quería decir, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejala Silvana Flores.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: Compartiendo con algunas opiniones como la de la colega Natalia Cuevas y el colega Fares Jadue, yo me quiero detener en otro punto que para mí por lo menos es más importante. Discúlpenme, pero siento que es más importante el tránsito y el camino que se ha hecho con respecto a la movilidad de la comunidad, es decir a partir de un conflicto, pero desde hace mucho tiempo la comunidad logra movilizarse y logra participar respecto de hacerse cargo de la decisión que puede tomar y la que no puede tomar. Obviamente, hay gente a favor y en contra, sin embargo yo creo que aquí lo importante es el precedente que estamos asentando, respecto que para nosotros es tremendamente importante y vinculante la opinión de los vecinos organizados, sobre todo las Juntas de Vecinos, que así la ley lo permite, es vinculante a pesar que la ley no lo permite, corrijo para aclarar, pero sí para nosotros es vinculante políticamente y lo digo porque la crisis de confianza que vive nuestra sociedad en general y es transversal, tanto de confianza como de impunidad y hablo en términos transversales a todo nivel, esta comunidad se ha dado una oportunidad de volver a confiar en quienes había perdido la confianza. Entonces, la verdad es que efectivamente ha hecho un trabajo de conversar, de discutir, de llegar a acuerdos y esperemos que efectivamente estos acuerdos los cumplan y quienes son los primeros en fiscalizar aquellos acuerdos son las dirigentas y los dirigentes de las Juntas de Vecinos y obviamente nosotros como Cuerpo de Concejales también. Espero que esto también

sirva de aprendizaje para todos los contribuyentes de nuestra comuna, que entiendan que el hecho de una patente por más allá que la ley los faculte y les entregue las herramientas para poder ejercerla, para nosotros es tremendamente importante la opinión de la comunidad, sobre todo con las patentes de alcohol es tremendamente importante. Porque es ahí donde se producen un montón de incivildades, un montón de problemas que aquí larga data hemos tenido respecto de los ejemplos que aquí se han dado, así que efectivamente creo que nosotros como Concejales tenemos una oportunidad de poder fortalecer este proceso y hacer un voto de confianza en este minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal Cristian Weibel.

¿Concejales, Concejalas alguna nueva opinión respecto de este tema en este punto?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro "Restaurant de Turismo", Letra "I" de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 460, a nombre de Olhaberry Ovalle Benjamín. La cual no fue Renovada según Acuerdo N°11 de fecha 18 de enero del 2022 del Concejo Municipal?

Unánime.

Gracias, señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 216

"Aprobar la Reconsideración de Renovación de la Patente de Alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el Contribuyente dió cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la opinión favorable de la Junta de Vecinos del sector Patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta Patente se encontraba en estado de:

- **No renovada por Acuerdo N°11 de fecha 18 enero de 2022 Promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 enero de 2022.**
- **Rechazada su reconsideración de renovación por Acuerdo N°120 de fecha 12 julio de 2022 Promulgado por Decreto Exento N°1178 de 21 de julio de 2022.**
- **Postergada su reconsideración de renovación por Acuerdo N°169 de fecha 13 septiembre de 2022 Promulgado por Decreto Exento N°1577 de fecha 28 septiembre de 2022.**
- **Postergada por segunda vez su reconsideración de renovación por Acuerdo N°177 de fecha 27 septiembre de 2022 Promulgado por Decreto Exento N°1671 de fecha 07 octubre de 2022.**
- **Para la reconsideración de renovación el Concejo Municipal tuvo presente el Memorándum N°297 de fecha 29.06.2022 de la Dirección Jurídica Memorándum N°436 de fecha 30.06.2022 de la Dirección de Control, Memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la Encargada del Departamento de Patentes”.**

.....	Rut	Razón Social	Dirección	Letra
4-511320	██████████	Olhaberry Ovalle Benjamín	Loreto 460	I

18.- APROBAR LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO “RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO”, LETRA “C” DE LA LEY 19.925 SOBRE CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA DIRECCIÓN BUENOS AIRES N° 230, A NOMBRE DE SOC. COMERCIAL O.O.S.SPA. LA CUAL NO FUE RENOVADA SEGÚN ACUERDO N°122 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente el correo electrónico de 09 noviembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto

Aprobar la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro "Restaurant Diurno o Nocturno", Letra "C" de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la dirección Buenos Aires N° 230, a nombre de Soc. Comercial O.O.S.SPA. La cual no fue Renovada según Acuerdo N°122 de fecha 12 de julio del 2022 del Concejo Municipal.

Todos sabemos que es la misma condición, el mismo tipo de patente, son las mismas personas las propietarias de esta patente. Entonces voy a someterla directamente a votación.

¿Por la Aprobación de la Solicitud de Reconsideración de la Patente de Alcohol Giro "Restaurant Diurno o Nocturno", Letra "C" de la Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la dirección Buenos Aires N° 230, a nombre de Soc. Comercial O.O.S.SPA. La cual no fue Renovada según Acuerdo N°122 de fecha 12 de julio del 2022 del Concejo Municipal?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 217

"Aprobar la Reconsideración de Renovación de la Patente de Alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y cuenta con opinión favorable de la Junta de Vecinos del Sector Patronato de fecha 21 octubre de 2022.

Esta Patente se encontraba en estado de:

- ***No Renovada por Acuerdo N°122, de fecha 12 de julio 2022, promulgado por Decreto Exento N° 1181, de 21 de julio de 2022.***

- **Posterga Reconsideración de Renovación por Acuerdo N° 169, de fecha 13 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1577, de fecha 28 septiembre de 2022.**
- **Posterga por segunda vez la Reconsideración de Renovación por Acuerdo N° 177, de fecha 27 septiembre de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1671, de fecha 07 de octubre de 2022.**

Para la Reconsideración de Renovación, el Concejo Municipal tuvo presente el Memorándum N°420 de fecha 08.09.2022 de la Dirección Jurídica, Memorándum N° 596 de fecha 08.09.2022 de la Dirección de Control, Memorándum N° E-38 de fecha 09.09.2022 de la Encargada del Departamento de Patentes”.

Rol	Rut	Razón Social	Dirección	Letra
4-511486	76.008.266-K	Soc. Comercial O.O.S. Spa	Buenos Aires 230	C

19.- APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL GIRO “CABARET” CLASIFICACIÓN LETRA “D”, LEY 19.925 SOBRE CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA DIRECCIÓN LORETO N° 480, A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL O.O.S. S.A.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Teniendo presente el correo electrónico de 09 de noviembre de 2022, del Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Solicitud de Patente de Alcohol Giro “Cabaret” Clasificación Letra “D”, Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 480, a nombre de Sociedad Comercial O.O.S. S.A.

La misma situación, pero nueva patente. ¿Estamos todos claros, alguna observación u opinión al respecto?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Solicitud de Patente de Alcohol Giro “Cabaret” Clasificación Letra “D”, Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en la Dirección Loreto N° 480, a nombre de Sociedad Comercial O.O.S. S.A.?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 218

“Aprobar la Solicitud de Otorgamiento de la Patente de Alcohol giro Cabaret letra d) art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente “Sociedad Comercial O.O.S. SPA”. Rut 76.008.266-k, para funcionar en calle Loreto N° 480, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la ley.

Para la Aprobación de la Solicitud de Otorgamiento de Patente, el Concejo Municipal tuvo a la vista el Memorándum N° 521 de fecha 12 agosto de 2022 de la Dirección de Control, los Memorándum N° 300 de fecha 20 de junio de 2022 y Memorándum N° 468-A, de fecha 14 noviembre de 2022 ambos de la Dirección Jurídica y Oficio Ordinario N° 30/387, de la Dirección de Obras Municipales”.

20.- APROBAR AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE JADUE PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN A PREMIO LATINOAMERICANO A REALIZARSE EN BOGOTÁ, ENTRE 24 Y 27 DE NOVIEMBRE

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: La señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza nos indica que llegó una solicitud de permiso del señor Alcalde Daniel Jadue en virtud de una invitación protocolar al

Proceso Selección del Premio Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica 2022, categoría Mejor Programa de Fomento a la Participación Social del Adulto Mayor. Este permiso se solicita para los días 24 al 27 de noviembre.

Para que se entienda bien, es un premio que recibe nuestra Municipalidad, a través del Alcalde Daniel Jadue, por la gestión en los temas de adulto mayor como dije Alcalde Solidario Incluyente de Latinoamérica 2022, Mejor Programa de Fomento a la Participación Social del Adulto Mayor en la ciudad de Bogotá.

Entonces votaríamos por la incorporación de este como último punto, la solicitud de autorización.

¿Por la aprobación de la incorporación del punto?

Las señoras Concejales y los señores Concejales, aceptan incorporar el punto de Tabla.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Ahora votamos ¿por la aprobación del permiso?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 219

“Autorizar al Sr. Alcalde don Daniel Jadue Jadue una Comisión de Servicios para participar en la ceremonia de entrega del Premio “Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica 2022” donde el Alcalde de nuestra comuna recibirá el Prestigioso Reconocimiento Internacional en la Categoría “Mejor Programa de Fomento de la Participación Social del Adulto Mayor”

La ceremonia se realizará en el Hotel Movich Buró, Ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días jueves 24 al domingo 27 de noviembre de 2022 ambas fechas inclusive.

El Concejo Municipal ha autorizado el cometido del Alcalde en virtud de lo señalado en el Artículo 79 Letra LL) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

21.- INCIDENTES

21.1. Planteamiento del señor Concejal Felipe Cruz:

- Solución para curva peligrosa en Valdivieso.
- Buena jornada de Concejales en Osorno.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Señora Administradora Gianinna Repetti, algunos Concejos atrás planteé que hay una curva por Valdivieso, cuando empieza a subir, que es altamente peligrosa y lo estuvimos hablando con el señor Alcalde Daniel Jadue y me planteó que ustedes habían tratado de postular para poner un semáforo. Esa misma agrupación de personas que me habló para eso, una de las personas, su padre, sufrió un atropello algunos días atrás. Entonces, están súper molestos. Yo entiendo que el tema del semáforo puede ser distinto, pero quizás llenar de lomos de toro en el fondo para tratar de que bajen la velocidad ahí, porque de verdad es un tema que ya es complejo para la comunidad y más encima mezclados con el atropello es complejo, así que le solicito por favor, es la subida de Lincoln al fondo justo en la curva.

Lo segundo agradecerle a la Administración como Concejales tuvimos, no fuimos todos, una muy buena jornada en Osorno, logramos poder conversar con nuestros pares, sacar algunas determinaciones y votos políticos importantes para el municipalismo, así es que mis agradecimientos.

Eso sería, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejal Felipe Cruz, solo recordar a los Concejales que asistieron que tienen que rendir y hacer el informe, no se les vaya a olvidar.

21.2. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- **Cumplimiento de horario de las sesiones del Concejo.**
- **Situaciones generadas por vehículos estacionados en plaza de Villa Primavera.**
- **Secretaría de Concejales/as.**
- **Homenaje a Gabriela Mistral.**

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: En primer lugar, quisiera solicitar que el horario de inicio de los Concejos se respete. El horario acordado es 09:30 horas, pero se inició después de media hora, de acuerdo a lo indicado.

Se nos hizo llegar una carta al señor Alcalde Daniel Jadue y a los Concejales acerca de una situación bastante compleja, complicada, que afecta determinadamente a los vecinos de Villa Primavera: en la plaza central hay un tema de vehículos que llevan años, hay un tema que duermen al interior, hay temas graves que se dieron a conocer a través de esta carta. Yo solicitaría que, a lo menos, se les respondiera y a la Comisión de Seguridad que atendiera aquella solicitud.

El otro tema es acerca de a lo menos nombrar un secretario para todos los Concejales, porque ahí está ocurriendo una situación bien complicada acerca de quienes requieren información de los Concejales, horario de atención, función no sé, el tema es qué y para solicitud de información y recurso.

Otro tema también importante para nosotros, especialmente para las damas, para las mujeres, es conmemorar a 77 años de haber ganado Gabriel Mistral el Premio Nóbel, una escritora insigne para el mundo. No hay país que no tenga un nombre de ella y especialmente México que está rindiendo honores conmemorando y celebrando de manera muy destacada este cumplimiento, 77 años de haber recibido el Premio Nóbel y que es el segundo Nóbel para Chile, así que yo pediría

especialmente siendo mujer y sus poemas y sus escrituras se refieren especialmente a los niños y a las mujeres y una mujer realmente destacable, creo que debiera leer no solamente los poemas sino también la literatura de ella.

Eso es, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Si, interesante lo que plantea el Concejal José Salas, en una de esas podría la Biblioteca Pedro Lemebel desarrollar alguna iniciativa.

21.3. Planteamiento de la señora Concejala Silvana Flores:

- **Agradecimiento por colaboración de Carabineros en peregrinación.**
- **Agradecimiento por atención de Encargada del Adulto Mayor.**

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Quisiera darle las gracias al Comisario Salgado, que el domingo antes pasado me colaboró en la peregrinación del Cristo de Los Milagros acá en Recoleta nos resguardó en la calle.

Segundo, quiero darle las gracias a la Encargada del Adulto Mayor señorita Andrea Pacheco por su buena disposición para con nosotros y los adultos mayores de acá.

Eso gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Silvana Flores.

21.4. Planteamiento de la señora Concejala Karen Garrido:

- **Sobre carta de vecinos por vehículos estacionados en plaza de Villa Primavera.**

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Una sola consulta, Concejal José Salas usted mencionó que a la comisión había enviado una carta de seguridad, no sé a qué correo o por donde la hizo llegar porque yo aun no tengo nada de la carta que usted menciona, ya que el Concejal Fares Jadue y Karen Garrido somos parte de la Comisión de Seguridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: ¿Podría Concejal José Salas compartirnos la carta para poder exponerlo en el Consejo? La Administración tampoco señala conocer la carta de Villa Primavera, pero para mayor conocimiento y poder tomar las medidas del caso que usted plantea, por favor si pudiera compartirnos la información. En todo caso, personalmente conozco las situaciones que se generan ahí, con personas en situación de calle y mal uso del área verde para estacionamiento de hace bastante rato ha sido un tema.

21.5. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- **Solidaridad con funcionarios de Salud en paro.**
- **Inauguración del Jardín y Sala Cuna El Manzano.**

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Solamente quiero saludar a los trabajadores de la Salud que están en una situación bien compleja hoy día, se asume un paro, un paro en esta comuna al menos con características bastante éticas donde hay turnos de emergencia, producto del alza demasiado moderada, por decirlo de alguna manera elegante, del per cápita de Salud, así que queremos, al menos yo en particular y sé que varios compañeros y compañeras de este Concejo expresarle la mayor de la solidaridad y que tengan éxito en su paro a todos los trabajadores y trabajadoras de la Salud.

Por otra parte, y creo que ya no alcanzamos a llegar, porque esta mañana estaba muy llena de actividades, se está inaugurando el Jardín y Sala Cuna El Manzano en este momento. Es el primer Jardín y Sala Cuna que se inaugura de los metas presidenciales del segundo Gobierno de Michelle Bachelet. Después de todo este tiempo en que pasaron muchas situaciones para que finalmente esas obras pudieran ser terminadas y bien ejecutadas, así que saludar a la comunidad del Jardín Loreto sobre todo y agradecer las gestiones que se hicieron tanto desde la Municipalidad y desde la Junji para que eso se termine, y nos quedan al menos dos jardines pendientes más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: No habiendo más palabras solicitadas, ni más temas que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal, a las 10:55 horas.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


FARES JADUE LEIVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


FJL/ LESM/ ngc